

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA RED DE CARRERAS DE PSICOPEDAGOGÍA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO
COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA RED DE CARRERAS DE PSICOPEDAGOGÍA DEL ECUADOR

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, los Decanos, Directores y/o Coordinadores de las Carreras Universitarias de Psicopedagogía en forma libre y voluntaria y de conformidad con los principios y condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas, acuerdan suscribir la presente Acta de Conformación de la Red de Carreras de Psicopedagogía del Ecuador.

PRIMERA.- De los Antecedentes:

Que, en el *Título VIII, Art. 99, Colectivos Académicos* del Reglamento de Régimen Académico Codificado se establece, "...la formación de redes académicas para promover el debate intelectual, el diseño de proyectos de investigación, y procesos de autoformación"

Que, en el *Título VIII, Art. 101, Redes Académicas Nacionales* del Reglamento de Régimen Académico Codificado se establece que, "...las IES y sus unidades académicas podrán conformar redes locales, regionales o nacionales para la formación de grado y/o posgrado, la investigación y la vinculación con la sociedad.

Estas redes deberán incluir, al menos dos instituciones de educación superior y podrán presentar al CES propuestas para la aprobación de carreras y programas, en estos casos, la titulación podrá ser otorgada por una o varias instituciones de educación superior, dependiendo del lugar o lugares geográficos en que funcione la carrera o programa académico.

Adicionalmente, estas redes podrán constituirse para efectos del diseño y ejecución de programas o proyectos de investigación o de vinculación con la sociedad".

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA RED DE CARRERAS DE PSICOPEDAGOGÍA DEL ECUADOR

Que, es una realidad que los cambios de la educación, dependen sobre todo de la gestión de su personal académico y que éste se convierta en actor protagónico de las transformaciones que deben gestarse.

Que, es necesario dar atención al principio de integralidad del Sistema Nacional de Educación que supone la articulación entre los diferentes niveles de enseñanza aprendizaje con el Sistema de Educación Superior para mejorar progresivamente la calidad de la educación y permitir un abordaje de las tensiones del sistema educativo en relación con la formación de los profesionales de Psicopedagogía del País y la solución colectiva entre todas las Carreras, especialmente las tensiones y problemas como:

- Fortalecimiento de las capacidades, habilidades y saberes de los profesionales de Psicopedagogía.
- Aplicación de modelos educativos contextualizados, interculturales e inclusivos que tome en cuenta la solución de los problemas de la realidad, en base a la formación de profesionales expertos en el conocimiento científico que considere la experiencia de los actores educativos mediante procesos tutoriales con un enfoque sistémico, complejo y dialéctico de la realidad, la investigación y la vinculación con la sociedad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación modernas que tengan como centro al sujeto que aprende reconociendo su cultura y la experiencia práctica
- Propiciar escenarios de participación activa de todos los actores de la educación que permita capacitar a la ciudadanía, a los padres de familia mediante la participación en procesos de investigación acción, y vinculación con la sociedad integral.
- Que, las Carreras de Psicopedagogía y afines pertenecen a las Universidades:

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLOGÍAS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DIRECTORA DE CARRERA

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA RED DE CARRERAS DE PSICOPEDAGOGÍA DEL ECUADOR

SEGUNDA: De los Objetivos de la Red.-

Objetivo General

Generar procesos educativos de calidad con pertinencia a través de la planificación académica, administrativa, tecnológica, investigativa y de vinculación, tendientes al desarrollo y transformación de la sociedad.

Objetivos Específicos

- Articular los procesos de gestión académica investigativa de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, regional y local.
- Implementar proyectos y programas conjuntos que aporten al desarrollo del conocimiento científico;
- Diseñar y ejecutar programas o proyectos de investigación o de vinculación con la sociedad,
- Promover la calidad de la educación superior a través de la cooperación en los procesos de evaluación institucional y de carreras.
- Gestionar recursos para el funcionamiento de la Red,
- Fomentar la producción y difusión científicas.
- Participar en el desarrollo y evaluación de proyectos de investigación y vinculación,
- Organizar y participar en eventos de capacitación, de carácter psicopedagógico, curricular, científico e investigativo a nivel nacional e internacional,
- Gestionar convenios con Universidades Nacionales e Internacionales para la formación de posgrado, capacitación continua, producción científica e intercambio académico;
- Promover la movilidad estudiantil y docente;
- Estructurar Rediseños y Diseños Curriculares de manera que respondan a los contextos sociales, a las demandas Nacional, regional y local; y,

TERCERA: Del Seguimiento y Evaluación.-

La directiva de la Red de Carreras de Psicopedagogía, deberá emitir informes permanentes a la Asamblea para la construcción, el seguimiento y evaluación, de los siguientes aspectos.

- Participación en diseño, ejecución y evaluación de proyectos;
- Líneas de investigación, innovación y emprendimiento;
- Proyectos de diseño de oferta académica en la Red;
- Programas conjuntos de posgrados y educación continua,
- Eventos de desarrollo de Talento Humano;
- Intercambio estudiantil, docente y administrativo,
- Publicaciones científicas
- Eventos para la difusión y transferencia del conocimiento;
- Posicionar los acuerdos establecidos en la Red, y,

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA RED DE CARRERAS DE PSICOPEDAGOGÍA DEL ECUADOR

- Eventos de capacitación.

CUARTA: De la vigencia de la Red.-

La Red de Carreras de Psicopedagogía entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de sus miembros, y tendrá una duración de cinco años. La vigencia de la Red podrá renovarse o terminarse por mutuo acuerdo.

Las partes se reservan el derecho de dar por terminada esta Red mediante comunicación escrita, con seis meses de anticipación. Los proyectos que se encuentren en ejecución continuarán desarrollándose hasta su culminación.

QUINTA: De la Administración de la Red.-

La Administración de la Red será responsabilidad de la Directiva, que será designada en Asamblea, mediante votación directa. Cualquier modificación, ampliación o reducción, deberá ser aprobada por la mayoría de miembros de la red.

SEXTA: De las Controversias.-

Las controversias que pudieren suscitarse en la aplicación de la presente Acta, y los casos no previstos en la misma, serán resueltos por la Asamblea de la Red de Carreras de Psicopedagogía del Ecuador.

Para constancia, las partes suscriben por triplicado la presente Acta de conformación de la Red de Carreras de Psicopedagogía del Ecuador, en la Ciudad de Quito a los 3 días del mes de septiembre de 2014.


Dra. Ruth Páez G.

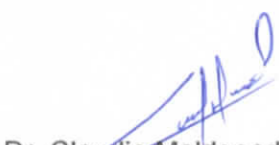
DECANA FACULTAD FILOSOFÍA,
LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR




Dr. Carlos Jiménez MSc.

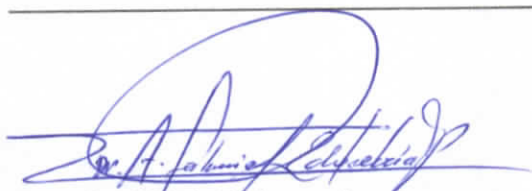
DIRECTOR DE LA CARRERA DE
PSICOLOGÍA EDUCATIVA
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR




Dr. Claudio Maldonado MSc.

DIRECTOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA RED DE CARRERAS DE PSICOPEDAGOGÍA DEL
ECUADOR



Dr. Gabriel Echeverría

COORDINADOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA
FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE



Dr. Luis Indacochea

COORDINADOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



Dr. Carlos Carpio

COORDINADOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

Ph.d. Teresa Borja

COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO
COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MSc. Ruth Clavijo Castillo

DIRECTORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA